



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8029202 presentado por el alumno Grieve Lomelin, Eduardo (D.N.I. N° 95.061.937); Legajo N° 41.900 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los acontecimientos presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que por dictamen de dichos departamentos se otorgaron equivalencias de asignaturas, las cuales tendrán validez cuando se apruebe su correlativa.

Que el alumno rindió satisfactoriamente las asignaturas Economía, el día 18/12/2015, Estructuras de Hormigón, el día 26/02/2019 e Ingeniería Legal, el día 10/09/2021.

Que se hace necesario dar validez a las asignaturas que fueron otorgadas oportunamente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencia al alumno Grieve Lomelin, Eduardo (D.N.I. N° 95.061.937); Legajo N° 41.900; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobada la asignatura: Organización y Conducción de Obras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

RESOLUCION N° **405**

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO